Datos Estado v2

liAppointment.Visible: False

No está logueado

Comando de Reclutamiento y Control Reservas
Ejército Nacional

Mapa del Sitio (/Modules/Help/SiteMap)

Facebook (https://www.facebook.com/pages/Jefatura-de-Reclutamiento/187917991313270?fref=ts) Twitter (https://twitter.com/RECLUTAMIENTOCO)

Consulte el estado de su Situación Militar

Diligencie los siguientes campos y conozca el estado de definición de su situación militar.

Tipo de documento (*):

Cédula de Ciudadanía

Número de documento (*):

1143976652

Limpiar Consultar

Inscripción	Citado	Concentración	En Liquidación	Reservista

RUBEN DARIO YEPES GIRALDO

En Liquidación - No liquidado por validar
Lugar:
Dirección:
Distrito Military No. 016
Av. Carrera 80 4-26 Instalaciones Tercera Brigada (Cali - Valle Del Cauca)



(https://www.bing.com/maps?cp=3.3686091653415815~-76.555792964133383&lvl=12&style=r&FORM=BMLOGO)

¿Qué debo hacer?

Presidencia de la República (http://www.presidencia.gov.co)

MinDefensa Ministerio de Defensa Nacional (http://www.mindefensa.gov.co)

Comando General Fuerzas Militares (http://www.cgfm.mil.co)

Gobierno en Linea (https://www.gobiernoenlinea.gov.co)

DIRECCIÓN DE RECLUTAMIENTO
Cra. 11 B No. 104ª-54 Bogotá D.C- Colombia
CallCenter: (601) 7448438 Ext 100-101-102-103-104-105-106-107-109

ANEXO "A"
FORMATO CONSTANCIA CIUDADANO CLASIFICADO

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL FUERZAS MILITARES
EJÉRCITO NACIONAL
ZONA DE RECLUTAMIENTO Y CONTROL RESERVAS No. 3
DISTRITO MILITAR No. 16

Radicado No:217 MDN-COGFM-COEJC-SECEJ-JEMGF-COREC-DIREC-ZONA3-DIM16

Santiago de Cali, Valle del Cauca
05 de noviembre 2019

CONSTANCIA

El suscrito Comandante del Distrito Militar No 16 en uso de sus facultades, especialmente las dispuestas en el Decreto 977 de 2018 artículo 2.3.1.4.1.8 y en atención a lo solicitado por el ciudadano **RUBEN DARIO YEPES GIRALDO**, identificado con el documento de identidad **1.143.976.652** expedida en cali, relacionado con el estado actual de su situación militar, con toda atención me permito dar constancia de lo siguiente:

Una vez verificados los datos del ciudadano en nuestros registros digitales y físicos, se encontró que inició su proceso de definición de la situación militar a través del Distrito Militar No 16 y fue clasificado al tenor de lo dispuesto en el artículo 25 de la ley 1861 de 2017[1] desde el 28/10/2015 y su estado actual es *EN LIQUIDACION – POR LIQUIDAR*. En la actualidad el ciudadano debe continuar con el proceso de liquidación de la cuota de compensación militar conforme a lo dispuesto en el artículo 28 de la ley 1861 de 2017, una vez este procedimiento sea reestablecido.

La presente constancia acredita el estado actual del ciudadano dentro de la definición de la situación militar. Se aclara que no acredita que el ciudadano ya cuenta con la tarjeta militar o que haya culminado el trámite de definición de la situación militar.

La constancia tiene una vigencia de 3 meses, sin perjuicio que el ciudadano efectúe el proceso de liquidación de la cuota de compensación militar antes de expirar este término.

Se expide a los 05 días del mes de noviembre del año 2019 a las 14:30 p.m. Constancia registrada a Folio 4 del Libro de Certificados.

Atentamente,

NELSON NARANJO BARRERA
C.C. 74.061.607
Oficial del Ejército

MY. NELSON NARANJO BARRERA
Comandante De Distrito Militar No. 16

Elaboró: SV. Juan Mosquera Torres
Servicio Atención al Usuario

DIM 16

[1] **ARTÍCULO 25°.** ***Clasificación.*** Es el acto por medio del cual la autoridad de reclutamiento determina que un ciudadano no puede ser incorporado por:

1. Encontrarse inmerso en una causal de exoneración establecidas en el artículo 12 de la presente ley.
2. No tener la aptitud psicofísica para la prestación del servicio.
3. No haber cupo para su incorporación a las filas.
4. Haber aprobado las tres fases de instrucción, así como el año escolar en establecimientos educativos autorizados como colegios militares y policiales dentro del territorio nacional.